



Acerca del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales al respecto de la reforma al artículo 73 que permitiría emitir una Ley General para personas defensoras de los derechos humanos y personas periodistas.

Ciudad de México a 30 de enero de 2023

Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos ACUDDEH y el Comité Cerezo México saludamos esta acción positiva, como un paso más, para la construcción de una política pública integral de prevención, protección y seguridad para las personas defensoras de los derechos humanos y personas periodistas.

Estaremos pendientes en la redacción del articulado de la Ley General que se debe aprobar este año, para que se incluya lo más avanzado en esta materia y no haya retrocesos que debamos lamentar.

I

Es necesario que quienes estén trabajando el tema de la Ley General tomen en cuenta las aportaciones que hemos realizado las organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos, en diferentes momentos, en este tema.

Hay que recordar que la demanda de tener “un algo” que protegiera a las personas defensoras ya tiene, al menos, una veintena de años, basta recordar la ejecución extrajudicial de la abogada Digna Ochoa y Placido en el 2001.

En el 2010 varias organizaciones nos reunimos y presentamos a la CIDH, el documento: “Propuesta de Integración para el Mecanismo de Protección Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”¹. En mayo de 2010 ACUDDEH y el Comité Cerezo presentamos nuestra primera propuesta de “Mecanismo para protección a defensores de derechos humanos”² que incluía la claridad de lo que no queríamos del mecanismo: “1. Una limitada capacidad vinculante: a. En lo legal y b. En la ejecución: recursos insuficientes, sin capacidad investigadora, sin poder político necesario.”

En el 2011 varias organizaciones llegamos al Senado y ahí encontramos un terreno fértil para trabajar los temas de la prevención, protección y seguridad para personas defensoras y personas periodistas. Unos de los primeros puntos de ese dialogo fue la necesidad de una ley general que permitiera al Estado mexicano salvaguardar la integridad física y psicológica de ambas poblaciones, esta necesidad fue imposible de satisfacer ante un rotundo no a una ley general, y sí a una federal.

¹ Ver en <https://acuddeh.org/spip.php?article13>

² Ver en <https://acuddeh.org/spip.php?article14>



En el año 2012, diversas organizaciones de derechos humanos y periodistas, encabezados por ACUDEH por su pericia en el tema, redactamos, en conjunto con el Senado, la Ley actual.

El 17 de julio de 2018 a seis años de funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y antes de que tomara posesión Andrés Manuel López Obrador mandamos una carta pública³ donde entre otras dos cosas, pedíamos una LEY GENERAL, aquella carta fue suscrita por 145 organizaciones nacionales, 25 internacionales y 562 personalidades solidarias y democráticas.

Ya en abril de 2019 la propuesta de “Iniciativa de Ley General para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Personas Periodistas”⁴ logró el apoyo de más de 122 organizaciones nacionales, con presencia en más de 25 entidades federativas y más de 100 personas.

En resumen, dicha Iniciativa contiene de manera general lo siguiente:

“Las obligaciones del Estado mexicano de respetar, proteger, garantizar y promover:

- 1) **El derecho a defender derechos humanos y sus derechos asociados, de las personas defensoras de los derechos humanos, y el derecho a la libertad de expresión y sus derechos asociados, de las personas periodistas y el ejercicio periodístico;**
- 2) **Las obligaciones del Estado respecto a los derechos de ambas poblaciones;**
- 3) **La tipificación de delitos cometidos contra personas defensoras y personas periodistas por motivo de su actividad;**
- 4) **La investigación de los delitos cometidos contra personas defensoras y personas periodistas por motivo de su actividad que permita juzgar y sancionar a los perpetradores; es decir, el fin de la impunidad que permita la no repetición y que se convierta en la mejor medida de prevención de violaciones de derechos humanos contra ambas poblaciones;**
- 5) **el mejoramiento y fortalecimiento del mecanismo federal;**
- 6) **la creación de mecanismos estatales;**
- 7) **La reparación integral y las garantías de no repetición;**
- 8) **La transparencia y rendición de cuentas;**
- 9) **Sanciones ante el incumplimiento de los operadores de los mecanismos y el mal uso de los datos;**
- 10) **La capacitación de los encargados de atender ambas poblaciones,**
- y 11) **Los transitorios que evitarán un vacío en la protección y que obligan a las entidades federativas a legislar sobre la materia y crear sus fiscalías especializadas locales para la investigación, así como las reformas a sus Códigos penales para incluir lo delitos tipificados en la ley general.**

³ Ver en <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3046>

⁴ Ver en <https://acuddeh.org/spip.php?article6>



Como ejes transversales: la perspectiva de género, el enfoque interseccional y el enfoque intercultural.”⁵

Esta Iniciativa se presentó al pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2019, la cual, a pesar de que se quedó congelada, puede ayudar a mejorar la próxima propuesta de Ley.

III

Como ya se leyó, ACUDDEH junto con el Comité Cerezo México y otras organizaciones hemos impulsado la demanda de que se realice una Ley General, por lo menos desde el 2010, en diferentes momentos y ante diferentes interlocutores del poder legislativo y ejecutivo nacional.

Al ejecutivo federal actual desde el 2018 se le hizo de su conocimiento por medio de la carta pública en julio de 2012 y por medio de la entrega en la mano de Alejandro Encinas en ese 2018 la demanda de la LEY GENERAL de un conjunto de organizaciones de derechos humanos, sociales y de periodistas. Ya estando en el gobierno año con año les hemos hecho saber nuestra propuesta de ley general que incluía, pero no sólo, la modificación al Artículo 73 de la Constitución.

Como siempre, estamos pendientes de que en la redacción de los documentos necesarios para lograr un LEY GENERAL estén plasmados los avances de las diferentes Iniciativas en las que, a lo largo de estos años, hemos participado, ya que reflejan el avance de las instancias internacionales de derechos humanos en la materia.

Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos

Comité Cerezo México

⁵ Ibid.